DECISIÓN DEL CONSEJO

de 13 de diciembre de 1993

relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Suecia relativo a determinados acuerdos en el sector agrícola

(93/738/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 113, en relación con el párrafo primero del apartado 3 del artículo 228,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo [1],

Considerando que, en el marco de las negociaciones sobre el Espacio Económico Europeo (EEE), ha sido posible negociar un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Suecia relativo a determinados acuerdos en el sector agrícola;

Considerando que dicho Acuerdo forma parte del conjunto de los resultados de las negociaciones sobre el EEE y constituye un elemento esencial para la aprobación por parte de la Comunidad del Acuerdo EEE;

Considerando que conviene aprobar dicho Acuerdo,

DECIDE:

Artículo 1

Queda aprobado en nombre de la Comunidad el Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Suecia relativo a determinados acuerdos en el sector agrícola.

El texto del Acuerdo se adjunta a la Decisión 93/239/CEE del Consejo, de 15 de marzo de 1993, relativa a la celebración de acuerdos en forma de canje de notas entre la Comunidad Económica Europea, por una parte, y la República de Austria, la República de Finlandia, la República de Islandia, el Reino de Noruega y el Reino de Suecia, por otra, sobre la aplicación provisional del Acuerdo relativo a determinados acuerdos en el sector agrícola, firmados por las mismas partes en Oporto el 2 de mayo de 1992 [2].

Artículo 2

El presidente del Consejo procederá a la notificación de la aprobación del Acuerdo por la Comunidad [3].

Hecho en Bruselas, el 13 de diciembre de 1993.

Por el Consejo
El Presidente
Ph. MAYSTADT

---

(1) DO nº C 305 de 23. 11. 1992, p. 61.
(2) DO nº L 109 de 1. 5. 1993, p. 1.
(3) Véase la página 36 del presente Diario Oficial.